

INF. FIS. UTF N° 068/2022



**ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A**

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

**INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE
LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA ALIANZA
POLÍTICA “REPÚBLICA 2025”
CHUQUISACA CORRESPONDIENTES AL
PROCESO DE ELECCIÓN DE
AUTORIDADES POLÍTICAS
DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y
MUNICIPALES 2021

(R2025)**

La Paz, 24 de febrero de 2022





ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INDICE

N°	Detalle	Pág.
I.	ANTECEDENTES.....	1
	Del Informe Preliminar.....	1
	De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar.....	2
II.	DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
	De la presentación de documentación de descargo.....	2
III.	RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
3.1.	GASTOS NO RECONOCIDOS.....	2
	Respuesta de la alianza política “República 2025” - R2025.....	4
3.2.	GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS.....	4
	Respuesta de la alianza política “República 2025” - R2025.....	8
3.3.	DEFICIENCIAS EN EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	15
	Respuesta de la alianza política “República 2025” - R2025.....	16
IV.	INFORME LEGAL.....	19
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	20



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

INF.FIS.UTF. N° 068/2022

I N F O R M E

Para : Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Vía : Lic. Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

De : Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Lic. Melina Ximena Velasquez Choque
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ref. : **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA ALIANZA POLÍTICA “REPÚBLICA 2025” (R2025) CHUQUISACA CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES POLÍTICAS DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021**

Fecha : La Paz, 24 de febrero de 2022

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley N° 1096 de 01 de septiembre de 2018 “Ley de Organizaciones Políticas” y 85° de la Ley N° 018 de 16 de junio de 2010 “Ley del Órgano Electoral Plurinacional” y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización e instrucciones impartidas mediante Memorándum TSE-UTF N° 19/2021, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos declarados por la alianza política “República 2025” (R2025) Chuquisaca, correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, cuyos resultados se



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021 de 16 de noviembre de 2021.

De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al informe preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019; la Jefatura de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en fecha 19 de noviembre de 2021 mediante formulario de Citaciones y Notificaciones TSE-UTF N° 222/2021 notificó a Jose Antonio Gantier Perez, Delegado Titular de la alianza política “República 2025” (R2025) Chuquisaca, con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas, considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 17 de diciembre de 2021.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

De la presentación de documentación de descargo

Mediante Nota N° R25-060/2021 de 26 de noviembre de 2021, Antonio Gantier Perez - Delegado, Horacio Poppe Inch - Jefe Departamental, Melisa Rosso Paniagua - Directora de Finanzas, presentaron al Tribunal Supremo Electoral el 06 de diciembre de 2021 un (1) legajo de documentación de descargo (fojas 17) a las observaciones del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, que fue remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral el 06 de diciembre de 2021.

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1. GASTOS NO RECONOCIDOS

En el numeral **2.1.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, la alianza política “República 2025” (R2025) Chuquisaca, reportó gastos que se consideran como no reconocidos por haber emitido los recibos a nombre de terceras personas y no así a nombre de la organización política como establece la norma, esta situación debe ser aclarada por los responsables del manejo económico. Los documentos observados se detallan en el siguiente cuadro:

Factura o Recibo		Concepto	Importe Bs.	Observación
N°	Fecha			
R-24753	07/01/21	Palos tipo liston para banderas	1.000,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
R-24754	12/01/21	Herramientas varias	1.030,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
R-24755	12/01/21	Transporte en taxi privado en distintos distritos en campaña	900,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
R-24757	20/01/21	Compra de taladros	1.000,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
R-24756	20/01/21	Fisher y pernos	1.200,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
R-24758	06/02/21	Compra de brochas y rodillos	500,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
R-24759	12/02/21	Fisher y pernos	900,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
R-24760	16/02/21	10 Fumigadores y accesorios	2.720,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
R-24761	06/03/21	Barbijos y guantes	750,00	Recibo a nombre de Melisa Rosso Paniagua
TOTAL			10.000,00	

Al respecto, el artículo 110° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala lo siguiente:

Artículo 110° (Gastos no reconocidos)

“...I. A objeto de la fiscalización no serán aceptados o reconocidos los siguientes gastos:

- a) **Gastos respaldados por facturas que no consignen el nombre o razón social de las organizaciones políticas** o registren el nombre o razón social diferente al de la organización política.
- b) *Gastos que correspondan a gestiones anteriores a la gestión fiscalizada.*
- c) *Gastos no relacionados con los fines de la organización política como ser:*
 - c.1) *Bebidas alcohólicas.*
 - c.2) *Material de aseo personal.*
 - c.3) *Ropa o vestimenta de uso personal.*
 - c.4) *Cigarrillos.*
 - c.5) *Medicamentos (excepto los considerados en el botiquín de primeros auxilios).*



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

II. La organización política podrá aceptar la ejecución de los gastos descritos en los incisos c.1) a c.5) los que serán incluidos en el estatuto orgánico de la organización política, debiendo justificar la necesidad de ejecución de este tipo de gastos y el límite de los desembolsos a efectuarse por estos conceptos...”.

Respuesta de la alianza política “República 2025” – R2025

Con Nota N° R25-060/2021 de 26 de noviembre de 2021 la alianza política presentó documentación de descargo a la observación del numeral 2.1. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, realizando la siguiente aclaración:

“...evidentemente todos los recibos emitidos a nombre de la Sra. Melisa Rosso Paniagua, que por error involuntario fueron emitidos a nombre de la Sra. Rosso; correspondiendo en su totalidad, a gastos realizados con fondos de caja de la alianza política Republica 2025; que fueron ejecutados durante y para la campaña electoral de autoridades políticas departamentales regionales y municipales 2021.

Se hace notar que la Sra. Melisa Rosso Paniagua fue designada como directora de Finanzas de la alianza, tal cual se puede observar en el Acuerdo Regulador de la alianza política Republica 2025...”.

Considerando las aclaraciones y justificaciones reflejadas en párrafos precedentes realizadas por la organización política, corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **3.1.** del presente informe; sin embargo, se aclara que a la fecha de la presentación de los referidos descargos (26 de noviembre) la máxima instancia de la organización política no hizo conocer ninguna información relacionada con el corte contable (cierre) de las operaciones económicas financieras correspondientes al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021 ni la decisión referida a la disolución o continuidad de la alianza política mientras dure el mandato de las autoridades políticas electas, correspondiendo que en caso de su disolución se emitan **Estados Financieros de Cierre** presentando la documentación de respaldo ante el Tribunal Supremo Electoral.

En tal sentido, la máxima instancia de la alianza política deberá pronunciarse al respecto y remitir una comunicación formal para conocimiento de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral

3.2. GASTOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS

En el numeral **2.2.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, de acuerdo al monitoreo de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la alianza política “República 2025” (R2025) Chuquisaca en la campaña electoral para la Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, realizado por la Unidad

Técnica de Fiscalización, se verifico la existencia de **gastos que no fueron reportados**, siendo el detalle el siguiente:

Fecha	Lugar (Departamento /Ciudad)	Tipo de evento	Link o Fuente
17/01/21	Chuquisaca	Desinfección de vehículos a quienes lo solicitan	
26/02/21	Chuquisaca	Caminata Plaza 25 de Mayo, parada Trabuco, Tupaj Yupanqui, calle Bustillos, Av. Juana Azurduy de Padilla, camino ex aeropuerto	<p>https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3531977366911198%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500</p> <p>https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3531977446911190%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500</p> <p>https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3531977560244512%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500</p>
23/02/21	Chuquisaca	Marcha Av. Evo Morales	" https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fpermalink.php%3Fstory_fbid%3D3519850954790506%26id%3D580038358771795&show_text=true&width=500
23/02/21	Chuquisaca	Campaña Barrio Alto Sucre	https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3518554068253528%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500
20/02/21	Chuquisaca	Campaña parada Tarbuco, Barrio Ferroviario	
10/01/21	Chuquisaca	Visita al Barrio Japón	
24/01/21	Chuquisaca	Visita mercado Poconas, Jaime Mendoza N° 825, Barrio Lajastambo, Av. Juana Azurduy de	https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3445798432195759



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar (Departamento /Ciudad)	Tipo de evento	Link o Fuente
		Padilla, El Tejar, puente surtidor carretera a Potosi	<p>https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3445797742195828%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500</p> <p>https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3445797885529147%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500</p>
23/01/21	Chuquisaca	Desinfección del mercado Negro	https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fpermalink.php%3Fstory_fbid%3D4167682286604717%26id%3D545430258829956&show_text=true&width=50
22/01/21	Chuquisaca	Lista para ser repartida que contiene su plan y al candidato con el carácter para realizarlo.	https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F545430258829956%2Fphotos%2Fa.2460371757335787%2F4164793920226887%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500
18/01/21	Chuquisaca	Pegando stikers en los autos en el Ex aeropuerto Juana Azurduy de Padilla - Distrito 3	https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fpermalink.php%3Fstory_fbid%3D4154064697966476%26id%3D545430258829956&show_text=true&width=500
15/01/21	Chuquisaca	Presentación de brigadas de desinfección frente a la Escuela de Formación de Maestros Pasaje Roma	https://fb.watch/8cAa4swmyQ
14/01/21	Chuquisaca	Vallas camino al aeropuerto	https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3419789931463276%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500

Fecha	Lugar (Departamento /Ciudad)	Tipo de evento	Link o Fuente
			https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3419789831463286%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500 https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3419789724796630%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500 https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3419789644796638%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500
08/01/21	Chuquisaca	Blanqueando muros en el Barrio Surapata, Barrio Potacon	" https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fpermalink.php%3Fstory_fbid%3D3404939789614957%26id%3D580038358771795&show_text=true&width=50
07/01/21	Chuquisaca	Vallas en la cercanía del TED	https://fb.watch/8cuFrGagnD
27/12/20	Chuquisaca	Lanzamiento de campaña	https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3376150969160506%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500
26/12/20	Chuquisaca	Presentación de candidatos	https://www.facebook.com/plugins/post.php?href=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2F580038358771795%2Fphotos%2Fa.588337464608551%2F3445798062195796%2F%3Ftype%3D3&show_text=true&width=500

Al respecto, los siguientes artículos del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señalan:

Artículo 24° (Propaganda electoral)



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

“...Son todas las actividades realizadas con el propósito de promover organizaciones políticas y candidaturas, exponer programas de gobierno y/o solicitar el voto de la población, comprende: La difusión en actos públicos de campaña o a través de mensajes pagados en medios de comunicación masivos o interactivos...”.

Artículo 133° (Fiscalización del financiamiento y gastos de la propaganda electoral)

“...I. El Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales Electorales Departamentales deberán hacer conocer a la Unidad Técnica de Fiscalización la emisión de las convocatorias a procesos electorales, referendo y revocatoria de mandato a objeto de ejecutar la fiscalización a las organizaciones políticas participantes de los citados procesos, de manera oportuna para tomar las previsiones que correspondan.

II. La Unidad Técnica de Fiscalización efectuará la revisión de la documentación que respalda la rendición de cuentas documentada correspondiente al proceso electoral, referendo y revocatorio de mandato, estableciendo:

- a) La oportunidad de la remisión de la información.*
- b) El origen del financiamiento de la propaganda electoral a través de la documentación de respaldo proporcionada por la organización política o alianza y de corresponder ejecutar procedimientos para validar la integridad de la información reportada.*
- c) La legalidad, correspondencia, integridad de los registros efectuados con la documentación de respaldo adjunta; y la remitida por los medios de comunicación habilitados por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático y contratados por las organizaciones políticas o alianzas para la difusión de la propaganda electoral.*
- d) La aprobación y autorización de los gastos por las autoridades de las organizaciones políticas o alianzas.*
- e) El cumplimiento de los requisitos de presentación, orden y contenido en la información remitida por las organizaciones políticas o alianzas, establecidos en el presente Reglamento...”.*

Respuesta de la alianza política “República 2025” – R2025

Con Nota N° R25-060/2021 de 26 de noviembre de 2021 la alianza política presentó documentación de descargo a la observación del numeral 2.2. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, realizando la siguiente aclaración:

“...con relación a las actividades mencionadas en el cuadro como GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NO REPORTADOS, aclaro que los mismos fueron

reportados en el Formulario Único de Rendición de Cuentas y respaldos en detalle con los **RECIBOS DE APORTES EN ESPECIE** que fueron presentados oportunamente, como podrán observar en el cuadro siguiente:

Fecha	Lugar (Depto. /Ciudad)	Tipo de evento	Material utilizado en la actividad	Gastos realizados en la actividad
17/01/21	Chuquisaca	Desinfección de vehículos a quienes lo solicitan	Productos químicos para desinfección (cloro y amoniaco cuaternario), cisterna. Recibo 24761 (Barbijos y guantes).	<p>Recibo de Aporte en Especie 029 (Aporte en especie de cloro y amoniaco cuaternario para desinfección).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 030 (Aporte de servicio de cisterna para desinfección).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 031 (Aporte de pago de transporte para desinfección).</p> <p>Recibo 24760 (10 fumigadores y accesorios).</p>
26/02/21	Chuquisaca	Caminata Plaza 25 de Mayo, parada Trabuco, Tupaj Yupanqui, calle Bustillos, Av. Juana Azurduy de Padilla, camino ex aeropuerto	Bandera de la alianza política Republica 2025	<p>Recibo 24753 (Palos tipo listón para banderas).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 012 (Aporte confección de banderas para campaña).</p>
23/02/21	Chuquisaca	Marcha Av. Evo Morales	Bandera de la alianza política Republica 2025	<p>Recibo 24753 (Palos tipo listón para banderas).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 012 (Aporte confección de banderas para campaña).</p>
23/02/21	Chuquisaca	Campaña Barrio Alto Sucre	Bandera de la alianza política Republica 2025	<p>Recibo 24753 (Palos tipo listón para banderas).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 012 (Aporte confección de banderas para campaña).</p>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar (Depto. /Ciudad)	Tipo de evento	Material utilizado en la actividad	Gastos realizados en la actividad
20/02/21	Chuquisaca	<i>Campana parada Tarbuco, Barrio Ferroviario</i>		<i>Recibo 24753 (Palos tipo listón para banderas). Recibo de Aporte en Especie 012 (Aporte confección de banderas para campana).</i>
10/01/21	Chuquisaca	<i>Visita al Barrio Japón</i>		<i>Recibo 24753 (Palos tipo listón para banderas). Recibo de Aporte en Especie 012 (Aporte confección de banderas para campana). Recibo de Aporte en Especie 014 (pago de alquiler de acoples, compresora y generador de energía para pintado de muros). Recibo de Aporte en Especie 015 y 016 (Aporte de 32 baldes de pintura). Recibo de Aporte en Especie 017 (servicio de transporte en vehículo privado grupos de pintura a distintos puntos de la ciudad). Recibo de Aporte en Especie 020 (Aporte en especie por placas para colgar basura en domicilio de la ciudad). Recibo 24757 (compra de taladro). Recibo 24756 (Fisher y pernos).</i>

Fecha	Lugar (Depto. /Ciudad)	Tipo de evento	Material utilizado en la actividad	Gastos realizados en la actividad
				<p>Recibo 24754 (herramientas varias).</p> <p>Recibo 24758 (brochas y rodillos).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 021 (servicio de transporte para colocado de placas en distintos puntos de la ciudad).</p>
24/01/21	Chuquisaca	Visita mercado Poconas, Jaime Mendoza N° 825, Barrio Lajastambo, Av. Juana Azurduy de Padilla, El Tejar, puente surtidor carretera a Potosi	<p>Productos químicos para desinfección (cloro y amoniaco cuaternario), cisterna.</p> <p>En esta fecha solo se realizó la desinfección del mercado de la Jastambo.</p>	<p>Recibo de Aporte en Especie 029 (aporte en especie de cloro y amoniaco cuaternario para desinfección).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 030 (aporte de servicio de cisterna para desinfección).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 031 (aporte pago de transporte para desinfección).</p> <p>Recibo 24760 (10 fumigadores y accesorios).</p> <p>Recibo 24761 (Barbijos y guantes).</p>
23/01/21	Chuquisaca	Desinfección del mercado Negro	<p>Productos químicos para desinfección (cloro y amoniaco cuaternario), cisterna.</p>	<p>Recibo de Aporte en Especie 029 (Aporte en especie de cloro y amoniaco cuaternario para desinfección).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 030 (Aporte de servicio de cisterna para desinfección).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 031 (Aporte de pago de transporte para desinfección).</p>



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

Fecha	Lugar (Depto. /Ciudad)	Tipo de evento	Material utilizado en la actividad	Gastos realizados en la actividad
				Recibo 24760 (10 fumigadores y accesorios). Recibo 24761 (Barbijos y guantes).
22/01/21	Chuquisaca	Lista para ser repartida que contiene su plan y al candidato con el carácter para realizarlo.	Afiches	Recibo de Aporte en Especie 018 (Aporte de 10.000 plegables con contenido de propuesta).
18/01/21	Chuquisaca	Pegando stikers en los autos en el Ex aeropuerto Juana Azurduy de Padilla - Distrito 3	Stikers micro perforados para vehículo.	Recibo de Aporte en Especie 009 (Aporte de 500 micro perforados para vehículo en campaña electoral).
15/01/21	Chuquisaca	Presentación de brigadas de desinfección frente a la Escuela de Formación de Maestros Pasaje Roma		No se utilizó ningún material ni se realizó ningún gasto porque la actividad se la llevo a cabo en el inmueble de un militante.
14/01/21	Chuquisaca	Vallas camino al aeropuerto	Vallas	Recibo de Aporte en Especie 008 (Aporte por el alquiler de vallas en distintos puntos de la ciudad). Recibo de Aporte en Especie 010 (Aporte para impresión de vallas a ser colocados en distintos puntos de la ciudad). Recibo de Aporte en Especie 022 (Aporte en especie por impresión de vallas a ser colocados en distintos puntos de la ciudad).
08/01/21	Chuquisaca	Blanqueando muros en el Barrio	Bandera de la alianza política Republica 2025.	Recibo 24753 (Palos tipo listón para banderas).

Fecha	Lugar (Depto. /Ciudad)	Tipo de evento	Material utilizado en la actividad	Gastos realizados en la actividad
		Surapata, Barrio Potacon	Compresora, generador de energía, pintura. Placas para colgar basura, taladro, fisher y pernos.	<p>Recibo de Aporte en Especie 012 (Aporte confección de banderas para campaña).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 014 (pago de alquiler de acoples, compresora y generador de energía para pintado de muros).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 015 y 016 (Aporte de 32 baldes de pintura).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 017 (servicio de transporte en vehículo privado grupos de pintura a distintos puntos de la ciudad).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 020 (Aporte en especie por placas para colgar basura en domicilio de la ciudad).</p> <p>Recibo 24757 (compra de taladro).</p> <p>Recibo 24756 (Fisher y pernos).</p> <p>Recibo 24754 (herramientas varias).</p> <p>Recibo 24758 (brochas y rodillos).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 021 (servicio de transporte para colocado de placas en distintos puntos de la ciudad).</p>

<i>Fecha</i>	<i>Lugar (Depto. /Ciudad)</i>	<i>Tipo de evento</i>	<i>Material utilizado en la actividad</i>	<i>Gastos realizados en la actividad</i>
07/01/21	Chuquisaca	Vallas en la cercanía del TED	Vallas (fueron retiradas en cumplimiento a reglamento y colocadas en otros puntos de la ciudad).	<p>Recibo de Aporte en Especie 008 (Aporte por el alquiler de vallas en distintos puntos de la ciudad).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 010 (Aporte para impresión de vallas a ser colocados en distintos puntos de la ciudad).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 022 (Aporte en especie por impresión de vallas a ser colocados en distintos puntos de la ciudad).</p>
27/12/20	Chuquisaca	Lanzamiento de campaña	Bandera de la alianza política Republica 2025.	Recibo 24753 (Palos tipo listón para banderas).
26/12/20	Chuquisaca	Presentación de candidatos	Se trata de una sola actividad que fue realizada el 26 de diciembre de 2020.	<p>Recibo de Aporte en Especie 012 (Aporte confección de banderas para campaña).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 011 (Aporte en poleras para campaña electoral).</p> <p>Recibo de Aporte en Especie 013 (Aporte con el pago de alquiler para lanzamiento de la campaña).</p>

Considerando las aclaraciones y justificaciones reflejadas en cuadro precedente realizadas por la organización política, corresponde mencionar:

- Sin bien la organización política presento la documentación descrita que permitió el proceso de fiscalización, es necesario aclarar que la misma no reflejaba de forma concreta para que evento correspondía cada aporte en especie que realizaron los militantes y/o simpatizantes que conforman la respectiva alianza, por lo que en el análisis y revisión de la documentación presentada

no se pudo identificar el destino final de los aportes en especie reportados, la que fue aclarada a detalle en los descargos presentados al Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 301/2021.

En consecuencia, habiendo realizado el análisis de todos los documentos presentados y de los argumentos planteados por la organización política corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **3.2.** del presente informe.

3.3. DEFICIENCIAS EN EL FORMULARIO ÚNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

En el numeral **2.3.** del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, como resultado de la fiscalización de los recursos y gastos de la alianza política “República 2025” (R2025) Chuquisaca, correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021, se ha determinado una incoherencia en el “Formulario único de rendición de cuentas de la campaña electoral 2021” con relación a la documentación que respalda los ingresos y gastos al 07 de marzo de 2021 presentada por la alianza política, lo observado se presenta a continuación:

Formulario Único de Rendición de Cuentas		Documentos de Respaldo		Diferencia	
Ingresos Bs.	Egresos Bs.	Ingresos Bs.	Egresos Bs.	Ingresos Bs.	Egresos Bs.
148.680,00	148.680,00	147.680,00	10.000,00	1.000,00	138.680,00

Al respecto, el **artículo 47° (Sistema de contabilidad)** del Título II, Capítulo I del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, establece que: “...I. *Los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deberán aplicar un sistema de contabilidad adecuado al tipo de operaciones, con base en los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA), cuyo objetivo es producir información útil, oportuna y confiable para la emisión de los estados financieros para la toma de decisiones de la máxima instancia de la organización política, los que son sujetos a fiscalización...*”.

Por otra parte, se vulnera los principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas de Objetividad, Uniformidad y Exposición, los mismos señalan:

Objetividad.- “Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta”.

Uniformidad.- “Los principios generales, cuando fueren aplicables y las normas particulares utilizadas para preparar los estados financieros de un

determinado ente deben ser aplicados uniformemente de un ejercicio a otro. Debe señalarse por medio de una aclaratoria, el efecto en los estados financieros de cualquier cambio de importancia en la aplicación de los principios generales de las normas particulares. Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente que se refieren...”.

Exposición.- *“Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren”.*

Por lo mencionado, corresponde que los responsables de la presentación del citado formulario realicen la aclaración relacionada a las diferencias expuestas en cuadro precedente.

Respuesta de la alianza política “República 2025” – R2025

Con Nota N° R25-060/2021 de 26 de noviembre de 2021 la alianza política presentó documentación de descargo a la observación del numeral 2.3. del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, realizando la siguiente aclaración:

“...con relación a la diferencia de Bs. 138.680,00, que según la observación 3 del informe preliminar del TSE, corresponde a Egresos no respaldados por la alianza política Republica 2025, aclaramos que estos egresos fueron respaldados y presentados oportunamente en los RECIBOS DE APORTES EN ESPECIE, ya que corresponde a pagos realizados directamente por militantes de la alianza política, siendo el detalle de donaciones el siguiente:

N° Recibo Aporte en Especie	Fecha	Nombre del Aportante	Detalle del Aporte	Monto Bs.
007	20/12/21	Oscar Amaya C.	Creación de aplicación digital para campaña política.	3.500,00
008	04/01/21	Franz Marcel Moscoso P.	Aporte alquiler de vallas en distintos puntos de la ciudad.	8.000,00
009	04/01/21	Jose Antonio Gantier Pérez	Aporte de 500 micro perforados para vehículos en campaña electoral.	10.000,00
010	04/01/21	Horacio Poppe Inch	Aporte para impresión de vallas a ser colocadas en distintos puntos de la ciudad.	10.000,00
011	07/01/21	Carmen Rosa Torres Quispe	Aporte de poleras para campaña electoral.	10.080,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL

B O L I V I A

N° Recibo Aporte en Especie	Fecha	Nombre del Aportante	Detalle del Aporte	Monto Bs.
012	07/01/21	Matias Arroyo	Aporte en confeccion de banderas en campaña electoral	2.700,00
013	07/01/21	Iber Antonio Pino O'Barrio	Aporte pago de alquiler de salón lanzamiento de la campaña	500,00
014	12/01/21	Eduardo Serafín Lora Siñani	Pago alquiler acoples, compresora y generador de energía para pintado de muros	4.000,00
015	12/01/21	Ricardo Pablo Corrales Dorado	Aporte 32 baldes de pintura	10.000,00
016	12/01/21	Ariana Soledad Pinto Calderón	Aporte 32 baldes de pintura	10.000,00
017	12/01/21	Abel Alejandro Pereira	Servicio de transporte en vehículo privado a grupos de pintura a distintos puntos de la ciudad	2.000,00
018	15/01/21	Carlos Eduardo Murillo Noya	Aporte de 10000 plegables con contenido de propuesta	6.500,00
019	15/01/21	Horacio Poppe Inch	Aporte para promoción publicitaria en especie para redes sociales	5.000,00
020	20/01/21	Iber Antonio Pino O'Barrio	Aporte en especie por placas para colgar basura en domicilio de la ciudad	6.000,00
021	20/01/21	Noel Duran Serrudo	Aporte servicio de transporte para colocado de placas en distintos puntos de ciudad	1.000,00
022	03/02/21	Abel Alejandro Pereira	Aporte en especie por impresión de vallas a ser colocadas en distintos puntos de la ciudad	8.500,00
023	03/02/21	Horacio Poppe Inch	Aporte para promoción publicitario en redes sociales	3.000,00
024	03/02/21	Luz Melisa Cortez	Aporte en especie publicidad en radio	5.000,00
025	03/02/21	Iber Antonio Pino O'Barrio	Aporte en especie publicidad en televisión	5.000,00
026	06/02/21	Galeno Callisaya Gutierrez	Aporte en especie por pago de alquiler de acople, generador de energía y compresora para pintado de muros	2.200,00



ÓRGANO ELECTORAL PLURINACIONAL
B O L I V I A

N° Recibo Aporte en Especie	Fecha	Nombre del Aportante	Detalle del Aporte	Monto Bs.
027	06/02/21	Juan Carlos Rios Montoya	Aporte en especie de 35 baldes de pintura	11.000,00
028	12/02/21	Franco Rodrigo Rene Duran Estrada	Aporte de placas para colgar basura en distintos puntos de la ciudad	3.000,00
029	16/02/21	Luz Melisa Cortez	Aporte en especie de cloro y amoniaco cuaternario para desinfección	2.400,00
030	16/02/21	Veimar Grimaldos Vargas	Cisterna par desinfección	2.000,00
031	16/02/21	Veimar Grimaldos Vargas	Aporte de pago de transporte para desinfección	500,00
032	06/03/21	Matias Arroyo	Aporte de distintivos para control electoral	800,00
033	06/03/21	Melisa Rosso	Aporte en especie con transporte y refrigerio para control electoral	5.000,00
TOTAL APORTE EN ESPEICE				137.680,00

Estableciendo la siguiente diferencia:

Formulario Único de Rendición de Cuentas		Documentos de Respaldo		Diferencia	
Ingresos Bs.	Egresos Bs.	Ingresos Bs.	Egresos Bs.	Ingresos Bs.	Egresos Bs.
148.680,00	148.680,00	147.680,00	147.680,00	1.000,00	1.000,00

Diferencia que lamentablemente no la podemos identificar ya que por lo ajetreada que fue la campaña electoral, consideramos que no se realizó el Recibo de Aporte en Especie y es por esta razón que no tenemos respaldo correspondiente, comprometiéndonos para futuro tener más control y cuidado de la documentación...”.

Considerando las aclaraciones y/o justificaciones además del compromiso de tener un mejor control de la documentación reflejada en cuadro y párrafos precedentes realizada por la organización política, corresponde mencionar que:

- De igual manera a lo señalado en la evaluación del numeral 3.1. la organización política presento la documentación que permitió el proceso de fiscalización, sin especificar de forma clara todos los aportes realizados por los militantes y/o simpatizantes de la alianza, los que fueron considerados como gasto al momento de exponer el importe de egresos en el formulario. Por lo que en el análisis y revisión de la documentación presentada no se pudo identificar el importe correcto correspondiente a los aportes en especie reportados.

- Por otra parte, se considera que la observación relacionada al importe de Bs1.000,00, diferencia que si bien existe y fue confirmada por la alianza política, la misma no es material considerando el importe total de Bs148.680,00, reportado en el formulario de rendición de cuentas.

En este sentido, habiendo realizado el análisis de todos los documentos presentados y de los argumentos planteados por la organización política corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **3.3.** del presente informe.

IV. INFORME LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe TSE-DNJ N° 060/2022 de 17 de febrero de 2022, sobre el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 025/2022 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021 de la Fiscalización de recursos y gastos de la Alianza Política “República 2025” (R2025) Chuquisaca, correspondientes al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021, que en los acápite 4 y 5 señalan de manera textual:

“...4. Conclusiones: Conforme al análisis efectuado se concluye:

- *En el marco de las competencias y atribuciones que la LOEP y el RFOP otorgan a la UTF, esta unidad procedió a la fiscalización de los recursos y gastos de la Alianza Política “República 2025” (REPUBLICA 2025) correspondiente al proceso de elección de autoridades políticas departamentales, regionales y municipales 2021.*
- *En cumplimiento del artículo 113 del RFOP, la UTF emitió el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021 de 16 de noviembre de 2021, estableciendo observaciones a la información presentada por la Alianza Política “República 2025” (REPUBLICA 2025), y un plazo para que sean debidamente subsanadas.*
- *En cumplimiento del artículo 115 del RFOP, la UTF emitió el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 025/2022 de 01 de febrero de 2022 en el que concluyo que la Alianza Política “República 2025” (REPUBLICA 2025) subsano las observaciones realizadas en el informe preliminar, y remitió la información y documentación suficiente que permitió la fiscalización del origen, manejo de sus recursos económicos y del financiamiento de los gastos.*
- *En cumplimiento del artículo 116 del RFOP, se emite el presente informe legal en el que se ha realizado el análisis de forma de la documentación remitida por la UTF y verificado el cumplimiento del procedimiento previsto en el citado Reglamento.*

- *En cumplimiento del artículo 117 del RFOP corresponde que la UTF emita el Informe Final.*

5. Recomendaciones: *Se recomienda a su autoridad remitir el presente informe a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, conforme a las consideraciones señaladas en el presente informe, con el propósito de que emita el Informe Final respectivo...*

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la alianza política “República 2025” (R2025) Chuquisaca, para levantar las observaciones identificadas con la documentación de descargo relacionada con el proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 301/2021, se establece que:

- C1.** La alianza política presentó aclaraciones y justificaciones de los gastos no reconocidos por **Bs10.000,00** por lo que se **levanta** la observación expuesta en el numeral **3.1.** del presente informe.
- C2.** La alianza política presentó aclaraciones y justificaciones respecto a los gastos de la campaña electoral no reportados, por lo que se **levanta** la observación expuesta en el numeral **3.2.** del presente informe.
- C3.** La alianza política presentó aclaraciones y justificaciones respecto a las deficiencias en el “Formulario Único de Rendición de Cuentas”, por lo que se **levanta** la observación en el numeral **3.3.** del presente informe.
- R1.** En consecuencia, se recomienda a la máxima instancia del partido político “Acción Democrática Nacionalista” (ADN), máxima instancia de la agrupación ciudadana municipal “Unidos por Renovar Huacareta” (UNIR-HUACARETA) y todas las autoridades electas, candidatos no electos y simpatizantes que conforman la alianza política “República 2025” (R2025) Chuquisaca, considerar las observaciones resultantes de la fiscalización a los recursos y gastos de la campaña electoral del proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021 para que similares deficiencias no se presenten en la ejecución de las actividades políticas que desempeñan y las que se puedan realizar en futuros procesos electorales, en cumplimiento a lo dispuesto en el “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019.

Asimismo, se recomienda a la máxima instancia de la alianza política “República 2025” (R2025), **promover y gestionar** eventos de capacitación a los militantes de las organizaciones políticas que conformaron la alianza así como también de las autoridades electas y de los simpatizantes de la alianza, a fin de que tomen pleno conocimiento de lo dispuesto en la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas y en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas emitido por el Tribunal Supremo Electoral, lo que

permitirá que en futuros procesos electorales se garantice que los militantes, candidatos y simpatizantes permitan la generación de información íntegra sobre el manejo económico de recursos y gastos relacionados a la campaña electoral de las organizaciones políticas de manera individual o a través de alianzas políticas como la suscrita para el proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021.

Por lo tanto, se concluye que la alianza política “República 2025” (R2025) Chuquisaca, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente al proceso de Elección de Autoridades Políticas, Departamentales, Regionales y Municipales 2021 que permitió **la fiscalización del origen y manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 junio de 2010, debiendo remitir el documento requerido en la evaluación del punto 3.1. del presente informe en un lapso no mayor a los veinte (20) días hábiles a partir de la notificación de los recursos y gastos de la alianza política a fin de que la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral efectúe el seguimiento correspondiente.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.

Lic. Melina Yimena Velásquez Choque
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-13573

Lic. Viviana C. Varajores Velásquez
JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450

VV/mvc
c.c. Arch.
c.c. AP R2025 CH

